



“2020: 65 años del nacimiento de la Provincia del Neuquén”

**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**

ORDENANZA N° 13.025/20.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE la Emergencia del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en su carácter de poder concedente, a gestionar ante el Ministerio de Transportes de la Nación, el otorgamiento del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), para ser destinado a cubrir parcialmente los haberes que perciben los choferes y empleados de la empresa Expreso Los Andes de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a convocar a la Empresa Expreso los Andes, para acordar las modificaciones al Contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, aprobado por **Ordenanza N° 8931/10**, cuyo fin será establecer adecuaciones en el marco del actual escenario de pandemia COVID 19. Las modificaciones acordadas por el Concedente y el Concesionario, deberán ser enviadas al Concejo Deliberante, para su tratamiento y aprobación.-

ARTÍCULO 4°.- INSTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las acciones correspondientes por el incumplimiento por parte del Concesionario de la obligación de mantener la regularidad y continuidad de los servicios, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 47 del Pliego del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de San Martín de los Andes, aprobado por **Ordenanza CD 8931/20.-**

ARTÍCULO 5°.- INSTASE al Departamento Ejecutivo Municipal ante los reiterados incumplimientos de las obligaciones contractuales sustanciales por parte del Concesionario a llevar adelante las notificaciones, intimaciones y sanciones correspondientes.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección Provincial de Transporte del Ministerio de Economía de la Provincia del Neuquén y al Ministerio de Transporte de la Nación .-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Especial N° 13 de fecha 22 de octubre 2020, según consta en Acta correspondiente.-

Estefanía del Valle Gaete García
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante

Sergio Winkelman
Presidencia
Concejo Deliberante